

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 86/2022

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 4, de fecha 07/01/2022, aparece publicado anuncio de esta Alcaldía sobre convocatoria y bases del proceso selectivo para la provisión, como funcionario/a de carrera, de tres plazas de Administrativo/a de Administración General, en turno libre; incorporándose en el propio anuncio el texto íntegro de tales bases.

Habiéndose detectado en el texto de dichas bases el error material que más adelante se concreta, procede llevar a cabo la corrección del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109, de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales,

de hecho o aritméticos existentes en sus actos. En particular, el detalle a corregir se identifica de la siguiente manera: En el primer párrafo de la base séptima de las que rigen en este proceso selectivo se ha indicado que la oposición constará de tres ejercicios, cuando, en realidad, la misma constará de dos ejercicios; así se contempla más adelante en el contenido de la propia base séptima.

A su vista, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 10/01/2022 he resuelto lo siguiente: la sustitución del primer párrafo de la base séptima del proceso selectivo de referencia, del siguiente contenido: "El sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición y constará de los tres ejercicios siguientes, todos ellos obligatorios y eliminatorios:", por otro párrafo con el siguiente tenor literal: "El sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición y constará de los dos ejercicios siguientes, ambos obligatorios y eliminatorios".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 11 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.